

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2321

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Correo electrónico de fecha 18 de julio 2025 del Sr. Administrador Municipal
13. Ordinario N°317 de Dimao de fecha 08 de agosto del 2025 y recibido en Gestión de Personas por correo el día 13 de agosto del 2025.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°833/2025

CONSIDERANDO:

En el marco de la contratación para el año 2025, de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a:

Luis Aravena Moraga de Rut: [REDACTED] con interés en formar parte de equipos de trabajo que requieran de personal capacitado Apoyar a la oficina de operaciones. Entre las principales funciones, se realiza el Trabajo en BNUP, apoyo en coordinación en Áreas verdes, coordinación de camiones aljibes en apoyo al sector rural, coordinación de retiro de voluminoso y material de poda, apoyo en logística mejoras en Bien Nacional de Uso Público, apoyo en coordinación de trabajos de mejoras en sector Rural, además de sectores no pavimentado de la comuna, coordinación de emergencias, Plan de Invierno, apoyo logístico Plan DE Prevención de incendios., operativos en de mejoras y mantención de trabajos en BNUP y apoyo en eliminación de escombros y micro basurales en la comuna..

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a Suma Alzada al Sr. Luis Aravena Moraga, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de **APOYO OPERACIONAL DIMAO**, por 44 horas semanales, desde el 01 de julio del 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un monto bruto mensual de \$2.318.840 pesos.
2. **APRUÉBESE**, contrato a honorarios del Sr. Luis Aravena Moraga, RUN N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 03 001 Honorarios Suma Alzada-Personas Naturales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

